

	Orden de Agustinos Recoletos Provincia de Nuestra Señora de la Candelaria	Código: SGSST-DIR-20
	Política de Convivencia Laboral	Versión: 01
	Departamento de Sistemas de Gestión	Vigencia: 05/11/2021

La Orden de Agustinos Recoletos es consciente de la importancia de la prevención del acoso laboral y en consecuencia todos sus esfuerzos estarán dirigidos hacia el logro de un entorno laboral sano donde primen el respeto y la confianza entre los empleados.

En tal virtud, la Orden de Agustinos Recoletos se compromete a cumplir con las leyes que sean expedidas en este sentido con el fin de prevenir las conductas y todas las modalidades de acoso dentro de la organización.

Actuando en concordancia con la ley 1010 de 2006, la empresa ha creado el Comité De Convivencia Laboral, el cual se encargará de generar acciones que permitan establecer una cultura en donde se rechace todo tipo de acoso y se cultive la tolerancia y a la no discriminación por razones de cualquier tipo, con estas premisas, se pretende generar una conciencia colectiva de sana convivencia que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas.

La Orden de Agustinos Recoletos desarrollará su programa de convivencia laboral, enfatizando en el seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial, a salvaguardar la información recolectada y a responder oportuna y adecuadamente todas las quejas relacionadas con este tema.

La violación a esta política será considerada una falta grave y como tal, será tratada durante la relación laboral de los empleados.

El presente documento se revisa y se firma el día 10 del mes de enero del 2023.



Fray. José David Niño Gómez
Representante Legal